ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que pretenda adelantar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, el municipio de Montelíbano – Córdoba en atención al principio de planeación y transparencia de los procesos de contratación presenta el presente análisis del sector, elaborado con base en la guía ofrecida por Colombia Compra Eficiente.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué forma pueden proveerse los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedore desarrollan su actividad. De acuerdo al objeto del presente proceso de selección, este análisis corresponde al sector de construcción de obras civiles, el cual permitirá identificar los posibles riesgos y determinar los requisitos financieros habilitantes que deberán cumplir todos los interesados en presentar oferta.

Se pretende por parte de la entidad contratar la **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 7A ENTRE CARRERAS 41 Y 42 DEL BARRIO CÉSAR CURA, MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, el objeto a contratar se encuentra clasificado bajo la siguiente identificación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción.
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras.
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimento de infraestructura.

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

1. ASPECTOS GENERALES.

El sector económico de la construcción en Colombia constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico, social y territorial del país, debido a su incidencia directa en la generación de empleo, la dinamización de la economía local y la consolidación de infraestructura pública y privada. Este sector abarca un amplio conjunto de actividades relacionadas con la ejecución de obras civiles, urbanismo, adecuación de espacios públicos e infraestructura social, pavimentación de vías e intervención en la infraestructura de transporte, y se encuentra estrechamente ligado a la inversión estatal

como motor de crecimiento, especialmente a nivel municipal, donde la construcción de vías responde a las necesidades básicas de la comunidad y al ordenamiento del territorio.

El proyecto se enmarca dentro del sector de la construcción de infraestructura de transporte, específicamente en la ejecución de obras civiles orientadas al mejoramiento de vías urbanas.

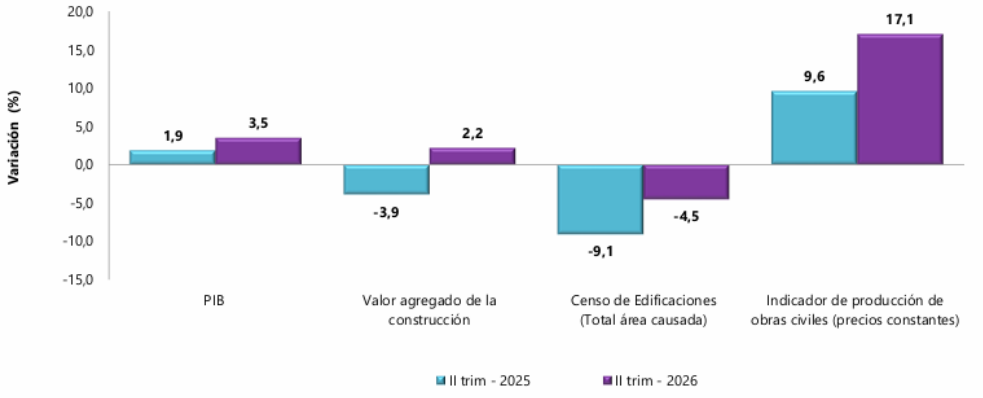
En Colombia, este sector presenta una dinámica constante impulsada por la inversión pública, especialmente a nivel territorial, donde los municipios destinan recursos para el cierre de brechas en infraestructura de transporte, en cumplimiento de planes de desarrollo y políticas de acceso a la educación.

1.1. Aspecto económico.

Variación del PIB:

De acuerdo con el boletín técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, a precios constantes, presentó un crecimiento del 3,5 % frente al mismo período de 2025. En este contexto, el valor agregado del sector de la construcción aumentó un 2,2 % en su variación anual, resultado explicado principalmente por el crecimiento del 17,1 % en el componente de obras civiles. En contraste, el valor agregado de las edificaciones disminuyó un 3,2 %, mientras que las actividades especializadas de la construcción registraron una variación negativa del 2,2 %. Estos resultados permiten identificar un comportamiento favorable de las obras civiles dentro de la actividad constructora nacional, aunque con diferencias entre sus componentes. (Fuente: DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción, segundo trimestre de 2026).

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción II trimestre (2025 – 2026ᵖ)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Por su parte el análisis sectorial que realiza el BBVA Research para septiembre de 2026 menciona que la economía colombiana crecerá 2,6% en 2026, se moderará a 2,3% en 2027 y se acelerará a 3,1% en 2028. La desaceleración de 2027 será transitoria mientras se da la transición del impulso público al privado, que se consolidará en 2028. El déficit fiscal y la inflación serán los principales desafíos hacia delante.

Con los siguientes puntos clave:

- La inversión privada será el mayor impulsor de la economía en los próximos años, posibilitando la transición desde variables relacionadas con el consumo, en buena parte vinculadas con el sector público, hacia actividades productivas, donde la construcción y, posteriormente, la agroindustria serán claves.
- La inflación al final de cada año se proyecta en 7,0% en 2026, 5,4% en 2027 y 4,1% en 2028, presionada a corto plazo por el Fenómeno de El Niño y la demanda interna elevada, y luego cediendo progresivamente cuando se diluyan los choques de oferta y se cambie el perfil de crecimiento con mayor equilibrio entre producción y demanda.
- Ante esta persistencia inflacionaria y el gasto interno todavía dinámico, el Banco de la República mantendrá una postura restrictiva, dejando la tasa de política monetaria en 12,00% durante 2026 y gran parte de 2027, e iniciando un ciclo de recortes a finales del próximo año para cerrar en 11,25% en 2027 y 8,25% en 2028.
- El déficit fiscal del Gobierno Nacional se ampliará al 7,4% del PIB en 2026 y al 8,1% en 2027, lo que refleja un deterioro sustancial que representa el principal desafío macroeconómico. El Gobierno ha establecido un programa de ajuste que llevará el déficit al 7,1% del PIB en 2028, según estima BBVA Research.
- El déficit en cuenta corriente se deteriorará, pasando del 2,4% del PIB en 2025 al 2,9% en 2026, al 3,6% en 2027 y alrededor del 3,5% en adelante, debido al aumento de las importaciones y la debilidad de las exportaciones, las cuales no se acelerarán de una forma importante antes de 2028. Atado a esto, y también por el menor diferencial de tipos de interés con Estados Unidos, el tipo de cambio se devaluará gradualmente desde la segunda parte de 2027.

https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-septiembre-2026/

Sector Construcción:

Según los análisis realizados por ARGOS, el sector de la construcción en Colombia inició 2026 con señales más claras y un mercado más estable. Hoy el panorama permite planear compras, inventarios e inversiones con mayor confianza, pensando en un crecimiento sostenido y ordenado. Esto lo afirman basados en los análisis de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) y diversos medios, quienes coinciden en que 2026 será un año importante para consolidar una recuperación ordenada, con retos estructurales aún presentes. Para los grandes distribuidores, este contexto incide directamente en la planeación comercial, la gestión de inventarios, portafolio y la relación con constructores y desarrolladores.

De estas mismas conclusiones se determinó que en 2026, los materiales, los procesos y los modelos logísticos con menor impacto ambiental empiezan a incorporarse como variables económicas, además de reputacionales. Integrar esta mirada permite anticiparse a las demandas del mercado y alinearse con proyectos que buscan eficiencia integral para diferenciarse desde la propuesta de valor. Estas perspectivas económicas para el sector construcción en 2026 invitan, principalmente, a una lectura madura del entorno. Un escenario con retos, sí; pero también con oportunidades para quienes entienden el negocio como un sistema interconectado. El reto está en leer correctamente estas señales, fortalecer el rol dentro de la cadena y tomar decisiones alineadas con un mercado más técnico y selectivo.
https://colombia.argos.co/ferreteros/2026-en-perspectiva-como-se-reconfigura-el-sector-construccion-en-colombia/

Durante el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las obras civiles presentó un crecimiento anual del 17,1 %. Este resultado refleja un mayor dinamismo de este componente frente a otros segmentos de la construcción durante el período analizado. En particular, las actividades relacionadas con infraestructura vial e hidráulica constituyen referentes pertinentes para contextualizar el mercado al que pertenece el objeto contractual, sin que ello implique que el indicador represente exclusivamente el comportamiento de las obras urbanas o de drenaje pluvial.

El comportamiento de las obras civiles permite reconocer la importancia económica de las inversiones destinadas a la construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura pública. Este tipo de intervenciones requiere la articulación de diferentes actividades productivas, entre ellas el suministro de materiales, el transporte, la operación de maquinaria y equipos, la contratación de mano de obra y la ejecución de procedimientos constructivos especializados.

Con fundamento en el Boletín técnico del Producto Interno Bruto del DANE correspondiente al segundo trimestre de 2026, se identifica un crecimiento anual del 3,5 % de la economía colombiana y del 2,2 % en el valor agregado del sector de la construcción. A su vez, las obras civiles registraron un crecimiento anual del 17,1 %, lo que evidencia un comportamiento favorable de este componente de la actividad constructora durante el período analizado.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

- **Variación del salario mínimo**

El salario mínimo en Colombia en 2026 se ubica en $ 1.750.905,00 COP y el auxilio de transporte en $249.095 COP.

Periodo	2021	2022	2023	2024	2025	2026
SMMLV	$ 908.526	$ 1.000.000	$ 1.160.000	$ 1.300.000	$ 1.423.500	$ 1.750.905

El salario mínimo influye en los costos de fabricación de productos o prestación de servicios, de hecho, la mano de obra es el principal costo de las empresas. Esta variable afecta el valor del contrato, sobre todo cuando en él, se involucra mano de obra para su ejecución.

1.2. Aspecto técnico.

El presente análisis del sector corresponde al proyecto denominado " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 7A ENTRE CARRERAS 41 Y 42 DEL BARRIO CÉSAR CURA, MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ", cuyo propósito es garantizar condiciones adecuadas de movilidad, accesibilidad, seguridad y manejo de aguas superficiales.

En este sector de la construcción como lo es la infraestructura de transporte se desarrollan actividades relacionadas con la adecuación y preparación de terrenos, excavaciones, construcción y rehabilitación de pavimentos, instalación de redes y elementos de drenaje, construcción de estructuras en concreto, conformación de rellenos y capas de soporte, construcción de bordillos y demás elementos complementarios de la infraestructura vial.

La ejecución de este tipo de obras requiere la aplicación de procedimientos constructivos técnicamente definidos y el cumplimiento de las especificaciones establecidas en los diseños y documentos técnicos de cada proyecto. De igual manera, demanda la utilización de materiales que cumplan con las condiciones de calidad y resistencia requeridas, así como maquinaria, equipos, herramientas y personal con experiencia en actividades de construcción y rehabilitación de infraestructura vial y sistemas de drenaje.

Desde el componente técnico, las actividades de construcción y mejoramiento vial requieren controles relacionados con la calidad de los materiales, niveles y pendientes, espesores, compactación de rellenos, resistencia de los concretos, correcta instalación de tuberías y ejecución de juntas y acabados, de acuerdo con las características particulares de cada intervención

Por su parte, las obras de drenaje pluvial constituyen un elemento fundamental para el adecuado funcionamiento y conservación de la infraestructura vial, debido a que permiten recolectar, conducir y evacuar las aguas lluvias, disminuyendo la acumulación de agua sobre las superficies de circulación y reduciendo posibles afectaciones sobre las estructuras de pavimento y terrenos aledaños.

El desarrollo de este tipo de proyectos también implica la adopción de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, manejo ambiental, señalización y control del tránsito, especialmente cuando las obras se ejecutan en sectores urbanos donde existe interacción permanente con peatones, residentes, vehículos y demás usuarios de la infraestructura.

En términos generales, el sector cuenta con proveedores y contratistas especializados en la ejecución de obras civiles, suministro de materiales, alquiler de maquinaria y equipos, transporte y demás servicios asociados a la construcción de infraestructura vial y sistemas de drenaje. La contratación de estos servicios debe considerar la capacidad técnica, experiencia, disponibilidad de recursos y cumplimiento de las condiciones y especificaciones requeridas para cada proyecto.

El Municipio requiere contratar, con una persona natural o jurídica, con idoneidad y experiencia, lo siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROL DE NIVELES (INCLUYE PLANOS RECORD)	ml	138,00
EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO, ENTRE 0-3 M DE PROFUNDIDAD. INCLUYE HERRAMIENTAS MENORES	m3	62,40
RELLENO CON ARENA PARA CAMA DE TUBERÍA. INCLUYE HERRAMIENTAS MENORES	m3	3,45
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DEBIDAMENTE COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO. INCLUYE VIBROCOMPACTADOR	m3	42,70
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 12" CORRUDA S-6 PVC.	m	138,00
CONSTRUCCIÓN CAJA DE REGISTRO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1M X 1M, ESPESOR DE MURO 0,15 m, PROFUNDIDAD VARIABLE SEGÚN DISEÑO	und	12,00
BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO 0.15X0.45X0.80 M; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ml	210,00
DEMOLICIONES CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	m2	24,00
PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI A A LOS 28 DÍAS, ESPESOR DE LOSA 20 CM (INCLUYE ANTISOL, CORTE DE LOSA EN CONCRETO, CORDÓN DE POLIETILENO Y MATERIAL SELLANTE SILICONADO)	m3	9,60

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ➢ Sector primario o sector agropecuario.
- ➢ **Sector secundario o sector Industrial.**
- ➢ Sector terciario o sector de servicios.

Según la división de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector Secundario: según la división clásica, hace referencia al sector industrial. La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

3. PERSPECTIVA REGULATORIA

La reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia ha tenido cambios importantes en los últimos dos años. Hasta finales de 2011, el Estatuto estaba reglamentado por 27 decretos. Debido a esta cantidad de normas que impedían una comprensión ágil y expedita de la reglamentación del Estatuto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 734 del 13 de abril de 2012, norma que unificó en un solo cuerpo normativo toda la reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Este último decreto fue derogado por el Decreto 1510 de 2013 el cual fue derogado sin modificación alguna por el decreto 1082 de 2015.

Para las intervenciones de infraestructura vial resultan aplicables, según las características y alcance de cada proyecto, las especificaciones y manuales técnicos adoptados por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), así como las normas técnicas colombianas NTC expedidas por el organismo nacional de normalización cuando correspondan a los materiales, ensayos y procedimientos constructivos utilizados.

En lo relacionado con el manejo de aguas lluvias y sistemas de drenaje, deberán observarse las disposiciones técnicas y reglamentarias aplicables a la infraestructura de acueducto y alcantarillado, incluyendo el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), en aquellos aspectos que resulten pertinentes de acuerdo con la naturaleza de las obras.

Asimismo, durante la ejecución deberán cumplirse las disposiciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo las obligaciones aplicables al contratista y a su personal, así como las medidas necesarias para prevenir accidentes y controlar los riesgos propios de las actividades de excavación, instalación de tuberías, manejo de maquinaria, construcción de pavimentos y demás labores asociadas

En materia ambiental, las actividades deberán desarrollarse atendiendo la normativa vigente sobre manejo de residuos de construcción y demolición, aprovechamiento y disposición de materiales, protección de recursos naturales, manejo de emisiones, ruido y demás impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución de las obras. Cuando por las características del proyecto se requieran permisos, autorizaciones o trámites ambientales, estos deberán gestionarse ante las autoridades competentes conforme a la legislación aplicable.

De igual manera, cuando las obras se ejecuten sobre vías en servicio o en zonas con circulación vehicular y peatonal, deberán implementarse las medidas de señalización, manejo del tránsito y seguridad vial que correspondan, garantizando condiciones adecuadas para los usuarios y trabajadores durante las diferentes etapas constructivas.

NORMATIVIDAD QUE REGULA:

Norma	Descripción y aplicación al proyecto
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Regula la celebración, ejecución y liquidación de los contratos estatales, así como los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal y modifica parcialmente la Ley 80 de 1993.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Establece mecanismos para fortalecer la transparencia, el control y la vigilancia de los recursos públicos.
Ley 1882 de 2018	Fortalece la contratación pública en materia de infraestructura, establece reglas sobre selección objetiva y manejo de riesgos en contratos de obra pública.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Reglamenta la contratación estatal, estudios previos, análisis del sector, requisitos habilitantes y factores de selección.
RAS 2017	Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, aplicable a las redes hidrosanitarias y sistemas de abastecimiento de agua.
Resolución 0312 de 2019	Establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de obligatorio cumplimiento durante la ejecución de la obra.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, aplicable a la gestión de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.
Normas Técnicas Colombianas (NTC)	Aplicables a materiales de construcción, concretos, pinturas, impermeabilizantes, tuberías, acero, soldaduras y demás insumos utilizados en el proyecto.
Normativa Ambiental vigente (Ley 99 de 1993 y demás disposiciones aplicables)	Regula la protección ambiental, el manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), el control de emisiones y las medidas de manejo ambiental durante la ejecución del proyecto.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

Para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 7A ENTRE CARRERAS 41 Y 42 DEL BARRIO CÉSAR CURA, MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", intervienen diferentes actores, cada uno con funciones y responsabilidades definidas conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal y ejecución de obras públicas

Actor	Funciones y Responsabilidades
Alcaldía Municipal de Montelíbano	Planificar, gestionar y financiar el proyecto; adelantar el proceso de contratación; garantizar la disponibilidad presupuestal; designar la supervisión o contratar la interventoría; realizar el seguimiento administrativo, financiero y jurídico; y recibir las obras ejecutadas conforme a las condiciones contractuales.
Secretaría de Infraestructura y Telecomunicaciones	Elaborar los estudios previos y documentos técnicos; definir el alcance del proyecto; verificar las especificaciones técnicas; apoyar el proceso contractual; realizar el seguimiento técnico al contrato y coordinar las acciones necesarias para la correcta ejecución de la obra.
Secretaría de Planeación Municipal	Participar en la planeación y articulación del proyecto con los instrumentos de planificación municipal y verificar, cuando corresponda, aspectos relacionados con diseños, localización, uso del suelo y planificación de la infraestructura.
Contratista de Obra	Ejecutar las actividades conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma aprobados; suministrar materiales, equipos, maquinaria y mano de obra calificada; cumplir con las normas de calidad, seguridad industrial, salud en el trabajo y manejo ambiental; responder por la estabilidad, calidad y oportunidad de las obras ejecutadas.
Supervisión	Verificar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental y de seguridad del contrato; controlar la calidad de los materiales y procesos constructivos; aprobar actas de avance; realizar seguimiento al cronograma; recomendar correctivos cuando sean necesarios y certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Comunidad beneficiaria	Participar en los espacios de socialización; ejercer control social sobre la ejecución del proyecto; informar oportunamente situaciones que puedan afectar el desarrollo de las obras y promover el adecuado uso y conservación de la infraestructura una vez finalizada la intervención.

REQUISITOS Y CAPACIDADES:

El proponente deberá acreditar capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en los documentos del proceso, en este caso con la aplicabilidad de los documentos tipo de Colombia Compra Eficiente.

PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN:

El procedimiento para la ejecución del contrato se desarrollará conforme a los términos establecidos en el contrato, los estudios previos y los pliegos de condiciones, bajo los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia.

Previo al inicio de la obra, el contratista deberá presentar a la Entidad los siguientes documentos mínimos:

- Pólizas de garantía debidamente constituidas y aprobadas.
- Cronograma detallado de ejecución de obra.
- Programa de trabajo y metodología constructiva.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y plan específico de trabajo en alturas.
- Listado del personal vinculado con sus respectivas afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social.
- Plan de manejo ambiental para la ejecución de la obra.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar:

- Informes periódicos de avance físico y financiero.
- Actas parciales de obra ejecutada.
- Registros fotográficos.
- Bitácora de obra.
- Certificados de calidad de los materiales empleados.

Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar:

- Acta de terminación de obra.
- Acta de recibo final a satisfacción.
- Informe final de obra.
- Garantías vigentes conforme a lo establecido contractualmente.

Supervisión y control:

La Entidad Estatal designará un supervisor, quien ejercerá la vigilancia técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato, sin que ello implique delegación de la responsabilidad del contratista sobre la correcta ejecución del objeto contractual.

El supervisor o interventor tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar que la ejecución de la obra se ajuste a los planos, especificaciones técnicas y cronograma aprobado.
- Revisar y aprobar los informes de avance presentados por el contratista.
- Validar las actas parciales y finales de obra.
- Exigir el cumplimiento de las normas técnicas, laborales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar a la Entidad cualquier incumplimiento contractual.

El contratista estará obligado a:

- Facilitar el ejercicio de la supervisión y control.
- Atender las observaciones formuladas por el supervisor o interventor.
- Permitir el acceso al sitio de obra a los funcionarios y órganos de control.
- Adoptar las medidas correctivas que le sean requeridas dentro del marco contractual.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el contrato, incluyendo multas, declaratoria de incumplimiento y efectividad de las garantías, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar

4. ACUERDOS COMERCIALES

En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC, la Unión Europea, la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala); y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede de acuerdo a lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial.	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	-	No
	Perú			-	No
Chile		Si	No	-	No
Costa Rica		Si	No	-	No
Estados AELC		Si	No	-	No
Triángulo Norte	Guatemala	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	No	-	No
Comunidad andina		Si	Si	No	Si

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Se utilizó la herramienta de análisis de la oferta que proporciona Colombia Compra Eficiente mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Para conocer principales oferentes para la plataforma de SECOP I para contratos a partir del año 2020 y que se clasifique como servicios profesionales de ingeniería:

Principales oferentes
INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS
CONSORCIO URBANISMO ESPECIO PUBLICO BARRANCAS
CONSORCIO DESARROLLO URBANO REGIONAL
CONSORCIO NUEVAS CASAS 2023
CONSORCIO DEPORTIVO LORICA
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA
CONSORCIO PATIO TALLER SETP
CONSORCIO REDES 2020
UNION TEMPORAL NUEVA ENERGIA 2020
CONSORCIO PARQUE URBANISTICO BARRANCAS
CONSORCIO PALACIO MOSQUERA
CONSORCIO ELECTRIFICACION VALLE DEL GUAMUEZ
UNION TEMPORAL AP ILUMINACION MOSQUERA
CONSORCIO TURISTICO
MOISES MARTINEZ VEGA
UNION TEMPORAL ATRATO SOLAR
CONSORCIO AERODROMOS
GCS CONSTRUCCIONES SAS
CONSORCIO CORAZÓN DEL LLANO
CONSORCIO INTERVIAL CAUCA
CONSORCIO BALSOS 2021
CONSORCIO ZNI
CONSORCIO VILLA DIANA 2022
DISEÑO CONCRETO SAS
UNION TEMPORAL ANPAF
UNION TEMPORAL VIVIENDAS PURIFICACION

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

Cuando se habla de demanda, se refiere a la cantidad de bienes o servicios que se solicitan o se desean en un determinado mercado de una economía a un precio específico. Los Municipios, por disposición legal con fines de hacer efectivos los postulados y fines constitucionales que están en cabeza de la entidad territorial, igualmente a través de la ejecución del proceso contractual en mención se busca materializar las obligaciones que tiene el Municipio frente a la comunidad en general.

La alcaldía municipal a través de la actual administración ha realizado anteriormente contrataciones de obras de infraestructura vial y proyectos que incluyen suministro e instalación de tuberías bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía:

OBJETO	MODALIDAD	VALOR
MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 76 ENTRE CARRERA 52 (PRINCIPAL) Y CALLE 4 DEL BARRIO VILLA CLEMEN DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO – CORDOBA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$474.157.529,00
CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO SECTOR SUR ORIENTAL ETAPA 1 ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$441.000.465,00

Los antecedentes citados comparten una naturaleza técnica similar (tanto obras viales como suministro e instalación de tuberías), lo cual permite inferir que el mercado local de proveedores para este tipo de objeto contractual ya ha sido previamente identificado y ha respondido satisfactoriamente a procesos bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. fortalece la motivación de la modalidad de selección escogida, en cumplimiento del deber de planeación contractual establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007).

Resulta evidente que el proceso de contratación que se pretende adelantar se enmarca en una práctica administrativa reiterada y jurídicamente sustentada, lo que permite a la entidad proceder con la estructuración del respectivo proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, previo el cumplimiento de los estudios de sector, la verificación de disponibilidad presupuestal y demás requisitos previos exigidos por la normatividad vigente en materia de contratación estatal. De esta manera, la Alcaldía Municipal de Montelíbano tiene los fundamentos históricos para dar continuidad a su gestión de mejoramiento de la infraestructura de transporte del municipio, garantizando condiciones adecuadas de las vías en la zona urbana.

A continuación, se analiza el panorama nacional de contrataciones similares adelantadas por otras entidades territoriales:

ENTIDAD (PROCESO)	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN VSJ-SAMC-011-2026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE CON OBRAS DE CONTENCIÓN QUE SE REQUIEREN EN PUNTO CRÍTICO EN LA VEREDA NEME, EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$198.830.697,00
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMBAL SA 043-2026	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO CARLOS PIZARRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL – DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$129.111.497,72
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CACHIPAY SAMC 007 DE 2025	REPARCHEO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CAYUNDA EN EL MUNICIPIO DE CACHIPAY, CUNDINAMARCA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$126.541.870,00
MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIJINO DEL CARMEN SA- MC-009-2025	MEJORAMIENTO A LA RED VIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO PIJIÑO DEL CARMEN EN LA CALLE 7A ENTRE CARRERA 6A Y CARRERA 4A	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$101.441.754,00

Esta información resulta relevante en la medida en que evidencia una tendencia generalizada a nivel nacional en la contratación de obras de red vial urbana u obras de drenaje por parte de entidades territoriales de diferentes departamentos. Los procesos referenciados comparten un objeto contractual similar al analizado por la Alcaldía de Montelíbano, orientado a garantizar condiciones adecuadas de infraestructura y accesibilidad. Todos estos procesos fueron adelantados bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, lo que refuerza el criterio de idoneidad de dicha modalidad para este tipo de objeto contractual.

En cuanto a los valores de referencia, se observan cifras que guardan coherencia con los montos manejados por la Alcaldía de Montelíbano en el presente proceso. Esta similitud entre entidades de distintas regiones del país, con estructuras administrativas y capacidades presupuestales comparables, aporta un elemento adicional de validación del estudio de mercado, al mostrar que los precios estimados para la ejecución de este tipo de obras se ajustan a los valores efectivamente contratados por otras administraciones municipales bajo condiciones similares de complejidad técnica y alcance del objeto.

7. ANALISIS DE RIESGOS matriz de riesgos

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

Se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación los cuales se encuentran contenidos en el anexo MATRIZ DE RIESGOS.

8. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Siguiendo los lineamientos de la Resolución 463 de 2024 — "Por la cual se adopta la versión 3 de los Documentos Tipo para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 241 de 2020" de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, la entidad adopta la matriz de indicadores financieros para este tipo de procesos.

- *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq$ 1,2
Índice de endeudamiento	$\leq$ 0,70
Razón de cobertura de intereses	$\geq$ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq$ 0,02
Rentabilidad del activo	$\geq$ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1{,}3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

9. ASPECTO ECONOMICO

Se debe tener en cuenta que comercialmente las obras y los bienes a adquirir deben encontrarse en el mercado nacional y, si aplica, internacional, lo cual es garante de que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes y servicios, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional. Como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno conocimiento de que en Colombia dicha actividad corresponde al sector secundario de la economía (entre cuyas actividades podemos encontrar la construcción, la industria manufacturera, la transformación de materias primas, la generación de energía y la producción de materiales para la construcción como cementos, concretos, agregados pétreos, tuberías y acero). Es así como en el mercado colombiano se cuenta con empresas, contratistas y profesionales del subsector de la construcción de obras de ingeniería civil, con capacidad para desarrollar obras de infraestructura vial y de drenaje pluvial.

Para establecer el presupuesto estimado para la ejecución del contrato de MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 7A ENTRE CARRERAS 41 Y 42 DEL BARRIO CÉSAR CURA, MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, la entidad lo determinó mediante costos directos de materiales, mano de obra, equipos y transporte, y costos indirectos; valor correspondiente a la suma de CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($108.172.626,00 M/CTE).

Ahora bien, la entidad estimó el presupuesto oficial del proceso mediante un análisis de precios unitarios, el cual está compuesto por los Costos Directos de la obra (materiales, mano de obra, equipos y transporte necesarios para la ejecución de cada actividad) y el porcentaje de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), correspondiente a los gastos de administración del contrato, la contingencia por imprevistos y la utilidad razonable del contratista. Este ejercicio de estimación se realiza considerando el análisis de impactos en las diferentes etapas del ciclo de vida del proceso de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0997 de 2026.

En este sentido, el análisis de impactos en las diferentes etapas del ciclo de vida del proceso de contratación implicó a la entidad considerar, desde la fase de planeación hasta la liquidación del contrato, los riesgos, costos y condiciones que pudieran afectar la correcta ejecución del objeto contractual. Esto incluyó, en la etapa precontractual, la identificación de las condiciones del mercado, los precios vigentes de materiales (concreto, agregados, tuberías de drenaje, acero, entre otros) y de mano de obra, y los posibles riesgos previsibles asociados a la obra (climáticos, especialmente por la temporada de lluvias que afecta las obras de drenaje; de disponibilidad de insumos y materiales pétreos; de orden social; de interferencia con redes de servicios públicos, entre otros); para la etapa de ejecución, se estableció el seguimiento a los rendimientos, tiempos y costos frente a lo presupuestado, así como la atención de imprevistos mediante el componente respectivo del AIU; y para la etapa poscontractual, se contempló la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, la calidad de la obra a entregar y la liquidación conforme a lo ejecutado. Este enfoque integral, exigido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0997 de 2026, permitió que la estimación presupuestal no se limitara a un cálculo estático de precios unitarios, sino que respondiera a un análisis razonable de las condiciones bajo las cuales se desarrollará la ejecución del contrato a lo largo de todo su ciclo de vida.

Para constancia se firma en Montelíbano, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO NEL JIMENEZ VANEGAS.
Secretario de Infraestructura y Telecomunicaciones.